



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Mexiquenses
más productivos



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917”

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017
STCT-SEXT-001-2017

Se celebra la presente para resolver el requerimiento para ampliación del plazo de la respuesta relacionada con las solicitudes de información pública 00012/ST/IP/2017 y 00013/ST/IP/2017, presentadas por el C. Martínez Martínez Sergio Jesús, datos que fueron requeridos a los Servidores Públicos Habilitados responsables de generar dicha información:

CONSIDERANDOS

Que con fecha 3 de abril de 2017, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría recibió el oficio 204020200/445/2017, del C.P. Eduardo Sánchez Ríos, Jefe del Departamento de Finanzas de la Dirección General de la Previsión Social, mediante el cual solicita al Titular de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia la ampliación de 7 días hábiles más, con fundamento en lo establecido por el artículo 163, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación a las solicitudes de información pública 00012/ST/IP/2017 y 00013/ST/IP/2017, presentadas por el C. Martínez Martínez Sergio Jesús, en razón de la naturaleza y complejidad para integrar y entregar lo requerido.

1. En fecha 5 abril del año en curso, a las 10:00 horas, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, se reunieron a efecto de emitir el presente acuerdo con motivo del requerimiento realizado por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de la Previsión Social, al Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número 204020200/445/2017, de fecha 3 de abril del presente año, con motivo de las solicitudes del C. Martínez Martínez Sergio Jesús, de fechas 16 y 17 de marzo del año en curso, presentadas vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), del siguiente requerimiento:

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Mexiquenses
más productivos



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

00012/ST/IP/2017

"Solicito a la Secretaría del Trabajo la siguiente información: 1. Listado de programas y acciones sociales implementados en el año 2016 en el Estado de México y aquellos programados para operar durante el 2017 también en el Estado de México. Para cada uno de los programas y acciones sociales referidos se requiere la siguiente información del año 2016: a) montos presupuestarios; b) reglas de operación; c) número de usuarios totales a nivel estatal; d) número de usuarios a nivel municipal; e) número de usuarios por colonia de residencia de las personas adscritas o beneficiarios; f) directorio telefónico de contactos de las áreas o autoridades responsables de cada programa. 2. Listado de programas o acciones sociales para los años 2016 y 2017 que otorgan recursos monetarios o en especie. 3. Por último, solicito la especificación de las medidas de blindaje electoral que aplicará la Secretaría del Trabajo durante el proceso electoral del año 2017 en el Estado de México." (sic).

00013/ST/IP/2017

"Solicito a las Secretaría del Estado de México la información referente al número de personas que habitan en el Estado de México y que fueron usuarias (beneficiarias) de los programas sociales y servicios públicos que operaron en el Estado de México durante el año 2016; información que requiero sea desagregada por municipio y por colonia de residencia: Programas y cursos de capacitación laboral; Programas de Becas; Programa de Formalización; Justicia Laboral; Programas de Empleo; EDAYO's... Además, solicito en caso de existir algún otro programa social o servicio público que esta Secretaría coordine o forme parte de su operación en el Estado de México y que incida en cualquiera de las áreas sociales (salud, trabajo, educación, vivienda, arte y cultura, equidad de género, discapacidad, comunicación, civismo, derechos humanos, ciencia y tecnología, etc.) me proporcione la misma información referente a número de personas usuarias desagregada por municipio y por colonia de residencia; asimismo solicito la información sobre los programas sociales y servicios públicos que no funcionan con padrón de usuarios y que operan en la entidad referida. Adicionalmente, solicito la misma información referente al número de personas usuarias de programas sociales y servicios públicos que se tienen contemplados para su operación en municipios y colonias del Estado de México durante el 2017." (sic).

2. Que con fundamento en el artículo 49, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Mexiquenses
más productivos



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917”

3. Que una vez analizada la petición del Servidor Público Habilitado de la Dirección General de la Previsión Social, consistente en una ampliación de siete días hábiles, más del plazo de la respuesta relacionada con las solicitudes de información pública 00012/ST/IP/2017 y 00013/ST/IP/2017, presentadas por el C. Martínez Martínez Sergio Jesús, con los fundamentos legales y argumentos para solicitar la prórroga, este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 6, inciso a), fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 49, fracción II y 163 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

ACUERDA

Primero: En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante acuerdo número STCT-SEXT-001-2017, se considera procedente y fundado el requerimiento del Servidor Público Habilitado de la Dirección General de la Previsión Social de esta Secretaría, con relación a la ampliación de 7 días hábiles más del plazo señalado para dar respuestas relacionadas con las solicitudes de información pública número 00012/ST/IP/2017 y 00013/ST/IP/2017, presentadas por el C. Martínez Martínez Sergio Jesús, en razón de la naturaleza y complejidad para integrar y entregar lo querido, por estar consideradas en la hipótesis prevista en el artículo 163, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Segundo: Notifíquese el presente acuerdo y hágase del conocimiento del C. Martínez Martínez Sergio Jesús.

Así lo acordaron por unanimidad los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo, quienes firman al calce y al margen del presente acuerdo.


Cinthya Sotelo Ocampo
Secretaria Particular del C. Secretario
del Trabajo y Presidenta del Comité
de Transparencia


Lic. Sebero Arzate Ubando
Suplente del Titular de la Unidad de
Informática y Documentación y
Responsable de la Unidad de
Transparencia

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Mexiquenses
más productivos

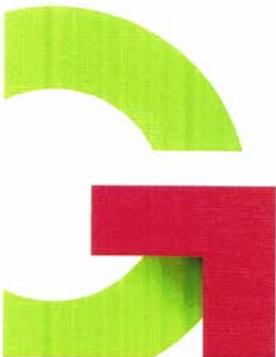


"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

Orlando Orendain Melendez
Subdirector de Recursos Materiales y
Suplente Presidente del Comité de
Selección Documental

C.P. Carlos García Estrada, Analista
Especializado "C" y Suplente de la
Contralora Interna de la Secretaría del
Trabajo

Esta hoja de validación forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo, STCT-SEXT-001-2017, celebrada el 5 de abril de 2017.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA